



# BOLETIN OFICIAL

# DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 2 de julio de 1980

Núm. 150

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de... 1  
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señ...  
Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de ce...  
var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su...  
encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.514

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Recargo de prórroga  
Administración mociones

E71489. Montón Ruiz, Esperanza. Cortes de Aragón, 24. 1979. 1.170. 1.170.  
E72007. Sanchís Granero, José-María. Carretera de Logroño, 14. 1979. 7.280. 7.280.

Concepto: Impuesto de sociedades  
(10 por 100)  
Administración mociones

0E42011. «Silos Espa. Racio. para la Agric.», S. A. Camino de Miraflores, 10. Provisión 1975. 1.238.784. 330.749.  
0E48008. «Silos Espa. Racio. para la Agric.», S. A. Camino de Miraflores, 10. Provisión 1975. 594.683. 59.468.

Concepto: Licencia fiscal  
Administración mociones

IE94219. Rodrigo Molina, Carlos. Avenida del Compromiso de Caspe, 73. Segundo semestre de 1979. Venta menor joyería. 1.968.  
IE24001. Chueca Almenara, Joaquín. Maestro Luna, 2. 1980. Recursos locales. 4.000.

Concepto: Trabajo personal  
Evaluación global

MJ14857. Balsera Irlés, Dolores-Salvador. Escosura, 14. Liquidación ejercicio 1974. Cantantes teatro. 11.250. 1.350.  
MJ15036. Catalán Lázaro, Manuel. Sanjurjo, 1. Liquidación ejercicio 1975. Abogados. 303.000. 6.888.  
MJ15047. Ramón Portera, Antonio. Laguna de Rins, 1. Liquidación ejercicio 1975. Abogados. 65.000. 4.848.  
MJ15246. Vidal Ramells, José-María. Escosura, 18. Liquidación ejercicio 1978. Técnicos especialistas. 10.000. 1.100.  
MJ13233. Montero Rodríguez, Manuel. Cánovas, 27. 1978. Agente de la propiedad inmobiliaria. 47.500. 4.700.  
MJ13321. Ruberte García, Julio. María Moliner, 10. 1978. Administradores de fincas. 135.000. 16.100.  
MJ13338. Baldovín Piquer, Nuria. Avenida de Madrid, 40. 1978. Matronas. 45.000. 5.036.  
MJ13348. Gutiérrez Pastor, María-Esther. María Moliner, 17. 1978. Matronas. 251.500. 29.816.

Concepto: Contribución urbana  
Régimen catastral

E008113. Miguel Telmo, Manuel. Urbanización Torres de San Lamberto, 40. 1-1-78 a 31-12-78. 947.579. 796.  
E008128. Guardiola Alfajeme, Fernando. Urbanización Torres de San Lamberto, 49. 1-1-78 a 31-12-78. 978.726. 822.  
E015639. Pérez Ezquerro, Alejandro. Sevilla, 13. 1-1-76 a 30-6-76. 1.176.694. 4.118.  
E017917. Galindo Soria, Pilar y otros. Cervantes, 15. 1-1-78 a 31-12-78. 396.900. 4.763.  
E017930. Sanz Regaña, Jesús y otro. Paseo Echegaray y Caballero, 148. 1-7-74 a 31-12-75. 426.144. 962.  
E017931. Sanz Regaña, Jesús y otra. Paseo Echegaray y Caballero, 148. 1-1-76 a 31-12-78. 426.144. 3.038.  
E018212. Miguel Artigas, Mariano. Balbino Orensanz, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 424.256. 1.780.

E018575. Cabañes Sánchez, Juan. Feli-sa Galé, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 376.360. 1.416.

E018614. Jiménez Alba, José-Manuel. García Arista, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 311.763. 700.

E019196. Martín León, Ladislao. Francisco Vitoria, 19. 1-1-78 a 31-12-78. 135.075. 1.134.

E019444. Holgado Estévez, María C. Luis del Valle, 90. 1-1-76 a 31-12-78. 455.029. 2.710.

E019447. Moreno Monge, María-Carmen. Luis del Valle, 90. 1-7-76 a 31-12-78. 444.431. 2.246.

E019459. García García, Mariano. General Franco, 128. 1-1-76 a 31-12-78. 248.880. 5.750.

E019847. Lope Martínez, Antonio. Ramón y Cajal, 11. 1-1-78 a 31-12-78. 677.688. 5.693.

E019848. Lope Martínez, Antonio. Ramón y Cajal, 11. 1-1-78 a 31-12-78. 717.552. 6.028.

E021086. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. Madre Rafols, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 425.453. 2.479.

E021090. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. Madre Rafols, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 319.387. 1.860.

E021959. Izuel Labad, Ignacia. San Juan de la Peña, 17. 1-1-79 a 31-12-79. 576.800. 5.145.

E022096. Ruiz Pérez, José. Mallorca, número 16. 1-1-79 a 31-12-79. 323.532. 1.009.

E022261. Martínez Gil, Rogelio. Camino del Vado, bloque 6. 1-1-79 a 31-12-79. 267.806. 772.

E022428. Lechón Peralta, José A. San Juan de la Peña, 181. 1-1-79 a 31-12-79. 225.246. 1.407.

E022457. Chunga Saba, Teobaldo. Valle de Broto, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 618.339. 861.

E022682. Galindo Soria, Pilar. Cervantes, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 396.900. 3.731.

E022920. Aranda Vázquez, Eduardo. Camino Valimaña, 234. 1-7-79 a 31-12-79. 430.220. 1.968.

E022994. Guerrero López, Jesús. Camino Valimaña, 234. 1-7-79 a 31-12-79. 559.794. 1.300.

- E023016. Hernández Modrego, Pascual. Avenida Pirineos, bloque 29. 1-7-79 a 31-12-79. 598.274. 1.388.
- E023063. Muñoz Capdevila, José. Polígono de Malpica, 31. 1-1-79 a 31-12-79. 5.080.080. 12.673.
- E023449. Trasobares Ortiz, Cirilo. Francisco Vitoria, 4. 1-7-79 a 31-12-79. 325.982. 849.
- E023762. Pérez Gracia, Manuel. Arzobispo Doménech, 43. 1-7-79 a 31-12-79. 3.091.984. 8.416.
- E023816. Llop Clúa, Carmen. Andrés Piquer, 4. 1-7-79 a 31-12-79. 381.848. 1.091.
- E023963. Pellejero Pardos, Teodoro. Luis Braille, 24. 1-7-79 a 31-12-79. 203.815. 480.
- E024089. Rubio Bueno, Estefanía. Baltasar Gracián, 27. 1-7-79 a 31-12-79. 186.634. 756.
- E024551. Sanjuán Riaño, Pilar. Cerdán, 39. 1-7-79 a 31-12-79. 263.917. 951.
- E024552. Sanjuán Riaño, Pilar. Cerdán, 39. 1-7-79 a 31-12-79. 260.785. 936.
- E024553. Sanjuán Riaño, Pilar. Cerdán, 39. 1-7-79 a 31-12-79. 260.785. 936.
- E024561. Marín Morán, Benito. Carmen, 18. 1-7-79 a 31-12-79. 265.228. 956.
- E024564. Sancho Gracia, Leonor. Daroca, 5. 1-7-79 a 31-12-79. 265.228. 956.
- E024610. Pérez Féliz, José. Alcalde Burriel, 5. 1-7-79 a 31-12-79. 195.607. 761.
- E024721. Lorán Orensanz, Manuel. Parque de Roma, 10. 1-7-79 a 31-12-79. 717.210. 4.016.
- E025319. Orúe Gandarias, María-Carmen. Francisco Vitoria, 17. 1-1-79 a 31-12-79. 75.370. 440.
- E025320. Orúe Gandarias, María-Carmen. Francisco Vitoria, 17. 1-1-79 a 31-12-79. 296.506. 1.727.
- E025506. Huerta Díaz, Juana. Tejar, 9. 1-1-79 a 31-12-79. 141.977. 827.
- E025555. Peiró Francia, María-Carmen. Benavente, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 203.244. 119.
- E025562. Pablo Gómez, Julio. Mz. Fin Huerva, 85. 1-1-79 a 31-12-79. 1.597.088. 9.301.
- E025562. Sierra Pérez, María-Teresa. Río Alcanadre, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 81.356. 536.
- E025789. Féliz Díaz, Concepción. Avenida Cesáreo Alierta, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 77.125. 508.
- E025819. Vallespín Mompel, Mariano. Madre Vedruna, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 809.571. 4.261.
- E025820. Miguel Turón, Blas. Madre Vedruna, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 1.077.368. 6.628.
- E025882. Zamora Lozano, Mercedes. Medina Albaida, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 324.783. 740.
- E025921. Gonzalvo Viamonte, María. Avenida Goya, 30. 1-1-79 a 31-12-79. 430.184. 2.505.
- E025998. Lasheras Esteban, Francisco. Coso, 62. 1-1-79 a 31-12-79. 532.936. 3.507.
- E026021. Artal Luesma, Francisco. Paseo Cuéllar, 29. 1-1-79 a 31-12-79. 371.336. 112.
- E026156. Iglesias Hernández, Carlos. Madre Vedruna, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 176.418. 1.161.
- E026211. Mínguez Grávalos, Carlos. Paseo Marina Moreno, 36. 1-1-79 a 31-12-79. 848.564. 5.584.
- E026302. Gracia Hernando, Francisco-Jesús. San Juan Bosco, 51. 1-1-79 a 31-12-79. 326.114. 1.029.
- E026391. Montesa Seral, Jesús. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 1.048.491. 6.900.
- E026395. Hernández Castillo, Manuel. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 572.111. 3.764.
- E026478. Larraga Torrijo, Miguel. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 688.139. 4.528.
- E026488. Santolaria Rivera, Antonio. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 591.902. 3.895.
- E026699. Ruiz de Oña Domínguez, Joaquín. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 538.030. 2.033.
- E026732. Vidorreta González, María-José. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 558.327. 2.111.
- E026969. Sanz Allué, Pilar y otro. Cosme Blasco, 5. 1-1-79 a 31-12-79. 355.352. 628.
- E027423. Palacio Lacalle, Jesús. Pintor Marín Bagüés, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 483.444. 667.
- E027940. Gracia Giménez, Rufina. Plaza General Muñoz Grandes, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 446.256. 616.
- E027876. Gregorio Fernández, Julio. Paseo General Mola, 78. 1-7-79 a 31-12-79. 136.948. 399.
- E028294. Martín Calvo, Gregorio. Nuestra Señora de la Cabeza, 14. 1-1-79 a 31-12-79. 244.500. 475.
- E029284. Pérez Ezquerro, Alejandro. Sevilla, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 371.450. 2.164.
- E0299939. Martín García, Julio. Cuarta Avenida, 29. 1-1-79 a 31-12-79. 319.454. 412.
- E030040. Valladares Castillejo, Dolores. Avenida Cesáreo Alierta, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 135.075. 888.
- E030423. Marco Moreno, Gregorio. Avenida de las Torres, 19. 1-7-79 a 31-12-79. 352.177. 873.
- E030628. Monteagudo Andrés, Ignacio. Domingo Ram, 32. 1-1-79 a 31-12-79. 487.422. 1.672.
- E030712. Lainez Pardos, Rafael. Santa Lucía, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 296.140. 620.
- E030884. Giménez Lombard, Pedro-José. Bilbao, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 407.588. 2.683.
- E030975. Vargas Bravo, María-Luisa. San Antonio María Claret, 54. 1-1-79 a 31-12-79. 405.720. 1.153.
- E031164. Muñoz Colás, Víctor. Sangeinis, 80. 1-1-79 a 31-12-79. 13.260. 95.
- E031198. Herrero Martínez, Carmen. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 198.360. 131.
- E031211. Bielsa Salvador, Ramón. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 184.680. 121.
- E031212. Bielsa Salvador, Ramón. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 184.680. 121.
- E031214. Pérez Barranco, Calixto. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 184.680. 121.
- E031254. Marcilla Garde, Angel. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 198.360. 131.
- E031282. Laguna Estrada, Jesús A. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 205.200. 136.
- E031295. Ibáñez Luca, Manuel. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 198.360. 131.
- E031313. Río Sanjuán, Plácido del. Paseo Echegaray y Caballero, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 287.280. 189.
- E031842. García Bernardino, Miguel. Nuestra Señora del Carmen, 1-1-79 a 31-12-79. 277.872. 388.
- E031941. Diego Gil, María del Carmen de. Doctor Cerrada, 14. 1-1-79 a 31-12-79. 764.477. 2.889.
- E032063. Canut Latorre, Pedro-Pablo. Avenida de Madrid, 218. 1-7-79 a 31-12-79. 508.892. 1.075.
- E032468. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 554.500. 3.248.
- E032469. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 626.585. 1.366.
- E032470. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 626.585. 3.662.
- E032471. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 626.585. 1.366.
- E032472. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 615.495. 1.160.
- E032473. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 554.500. 3.248.
- E032474. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-76. 626.583. 683.
- E032475. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 615.495. 1.350.
- E032476. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 554.500. 3.248.
- E032477. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 626.585. 1.366.
- E032478. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-78. 626.585. 2.877.
- E032479. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 626.585. 3.662.
- E032480. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 615.495. 3.778.
- E032481. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-77. 615.495. 2.429.
- E032482. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-78. 554.500. 2.552.
- E032483. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 626.585. 1.366.
- E032484. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 626.583. 1.366.
- E032485. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-77. 626.585. 2.093.
- E032486. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 615.495. 3.778.
- E032487. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 554.500. 1.856.
- E032488. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 626.585. 3.825.
- E032489. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-77. 626.585. 2.093.
- E032490. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 615.495. 1.350.
- E032491. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 2.988.364. 5.646.
- E032492. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 31-12-78. 2.162.280. 4.087.
- E032493. «Edificaciones Zaragoza», sociedad anónima. Méndez Núñez, 7. 1-7-76 a 30-6-77. 626.585. 1.308.
- E032679. Miguel Delgado, Antonia. Princesa, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 1.003.704. 1.865.

- E032770. Tomás Lozano, José. Muza Ben Zeya, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 326.932.756.
- E032778. Martínez Menor, M. Sagraio. Muza Ben Zeya, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 316.498.735.
- E033026. Sanz Huerta, Daniel. San Miguel, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 673.209.473.
- E033039. González Giménez, Elidio. Avila, 26. 1-1-79 a 31-12-79. 1.201.956.7.000.
- E033431. González Escalada, José-Ramón. Inglaterra, 6. 1-7-78 a 31-12-78. 412.434.1.128.
- E034148. Herranz Lorente, José-María. Santander, 27. 1-1-79 a 31-12-79. 210.457.449.
- E034163. Sierra Gómez, José-María. Heras, 7. 1-1-79 a 31-12-79. 282.769.1.648.
- E034231. Solé Juncosa, Alberto. San Miguel, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 1.517.002.10.832.
- E034232. Solé Juncosa, Alberto. San Miguel, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 237.875.1.699.
- E034238. Gil Ciruelos, Manuel. Tarragona, 33. 1-1-79 a 31-12-79. 965.519.689.
- E034488. Tajada Duaso, Jesús-Manuel. Avenida Marina Moreno, 17. 1-1-79 a 31-12-79. 1.676.652.1.197.
- E034572. Marín Andrés, Julián. Río Duero, 41. 1-1-79 a 31-12-79. 230.482.449.
- E034721. Giménez Rosado, Gregorio. Pano y Ruata, 20. 1-7-76 a 31-12-76. 289.170.225.
- E034754. Aráiz Fernando, Julia. Amado Nervo, 3. 1-7-77 a 31-12-78. 1.042.040.12.920.
- E034926. Aráiz Fernando, Julia. Amado Nervo, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 1.042.040.5.972.
- E035164. Hernández Beltrán, José-María. Mallorca, 16. 1-1-79 a 31-12-79. 319.770.967.
- E035395. Lázaro Lapuente, José-Luis. Fueros de Aragón, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 548.436.3.916.
- E036870. Sanz Rubio, Jesús. Ricla, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 335.808.1.176.
- E037070. Simón Soto, Vicente y otra. Rodrigo Rebolledo, 7. 1-1-79 a 31-12-79. 275.480.952.
- E037540. Peralta Piraces, Jesús. Escoriaza y Fabro, 107. 1-1-79 a 31-12-79. 285.912.1.785.
- E037674. Villanova Valero, Eva. Corona de Aragón, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 203.148.1.268.
- E000248. Giménez Giménez, Felipe. Camino de los Molinos, 210. 1-1-78 a 31-12-78. 53.938.648.
- E000322. Pineta Clavijo, Miguel. Llorente, 22. 1-7-78 a 31-12-78. 274.890.1.354.
- E000324. Ferranz López, Tomás. Llorente, 22. 1-1-78 a 31-12-78. 224.910.944.
- E000367. Berenguer Berenguer, José. Barrio Oliver. 1-1-76 a 31-12-76. 88.331.618.
- E000591. Simón Soto, Vicente. Rodrigo Rebolledo, 7. 1-1-77 a 31-12-78. 275.480.2.060.
- E000741. Angel Navarro, Gabriel. Leopoldo Romeo, 27. 1-7-78 a 31-12-78. 4.159.760.1.746.
- E000848. Sanz Rubio, Jesús. Ricla, 4. 1-7-78 a 31-12-78. 335.808.848.
- E000934. Alegre Trullén, Domingo. Monasterio de Siresa, 28. 1-7-77 a 31-12-78. 298.275.2.644.
- E000966. Sancho Bielsa, Arturo. Doctor Iranzo, 49. 1-7-77 a 31-12-78. 405.654.3.719.
- E001095. Valenzuela Murillo, Juan. Doctor Iranzo, 47. 1-1-77 a 31-12-78. 361.907.5.827.
- E001549. Arregui Gil, Luis. Coso, 62. 1-7-74 a 31-12-75. 775.635.1.052.
- E001550. Arregui Gil, Luis. Coso, 62. 1-1-76 a 31-12-76. 775.655.3.325.
- E001946. Puig Casamajó, Francisco-José. Vía Hispanidad, 4. 1-7-75 a 31-12-75. 456.750.1.589.
- E001962. López Vela, Pedro A. Bilbao, número 2. 1-1-77 a 31-12-78. 453.600.10.433.
- E002626. Pérez Guillén, José. Previsión Social, 16. 1-1-78 a 31-12-78. 362.412.1.522.
- E0250255. Rivera Clavijo, Miguel. Llorente, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 274.890.1.719.
- E250279. Alberó Ostariz, Jesús. Juan Bautista del Mazo, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 1.288.205.3.871.
- E251492. Beltrán Iñiguez, Lucas. Avenida de las Torres, 36. 1-7-79 a 31-12-79. 1.286.371.4.863.
- E251493. Saura Sichard, María del Carmen. Avenida de las Torres, 36. 1-7-79 a 31-12-79. 1.020.857.3.760.
- E251705. Arúez Vicaino, María del Carmen. Lorente, 43. 1-1-79 a 31-12-79. 300.619.404.
- E251708. Marco Rubio, Santiago. Teniente Catalán, 5. 1-7-79 a 31-12-79. 261.899.1.064.
- E251993. López Vela, Pedro A. Bilbao, número 2. 1-1-79 a 31-12-79. 453.600.4.264.
- E252110. Miranda de la Peña, Angel. San Juan de la Peña, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 408.268.1.028.

Concepto: Contribución territorial urbana - Transitoria

- D000188. Serrano Mazuque, Teresa. Barrio Santa Isabel, 58. 1-1-79 a 31-12-79. 480.157.
- D000275. Pérez Gaudó, Pilar. Castellar, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 960.312.
- D000419. López Gracia, Enrique. Caspe, 50. 1-1-79 a 31-12-79. 1.200.390.
- D000556. Valls Marsade, viuda de José. Barrio Miralbuena, 52. 1-1-79 a 31-12-79. 4.484.1.458.
- D000594. Napia Ortega, María. Parque Ricardo Mur, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 240.78.
- D000616. López Giménez, Emilio. Carretera de Logroño, 26. 1-1-79 a 31-12-79. 270.88.
- D000771. Miñana Laveda, Gregorio. Barrio Casetas, 52. 1-1-79 a 31-12-79. 208.67.
- D000806. Fuertes Alvarez, Esperanza. Juan XXIII, 1-1-79 a 31-12-79. 840.273.
- DG00710. Quiroga Real, Antonio. Sanz Ibañez, 23. 1-1-73 a 31-12-74. 34.630.1.893.
- DG00107. Alcalá Izquierdo, Concepción. Escultor Benlliure, 8. 1-0-74 a 31-12-75. 26.500..978.
- DG00108. Alcalá Izquierdo, Concepción. Escultor Benlliure, 8. 1-0-74 a 31-12-75. 26.500..978.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de junio de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 5.703

## Recaudación de Tributos del Estado

### Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 28 de 1978, que por esta Recaudación se sigue contra la deudora al Tesoro la mercantil «Ybarlader», sociedad anónima, por débitos de impuesto sobre sociedades, transmisión de sociedades al 10 por 100, recursos eventuales y tráfico de empresas, correspondientes a los ejercicios de 1978 y 1979, y siendo el descubierto por principal de 872.473 pesetas, más pesetas 174.495 del 20 por 100 de recargos de apremio, siendo el importe de 1.046.968 pesetas, a las cuales se acumularán todos los gastos que se originen en el procedimiento, con fecha 18 de junio de 1980 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora la mercantil «Ybarlader», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 16 de julio de 1980, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al propietario del local donde

se ejerce la industria y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio, y en el mismo se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Una máquina fotocopiadora, marca «Rank Xerox», modelo núm. 422, serie XB-94, núm. 47.519, para voltaje de 220. Tasación, 200.000 pesetas. Tipo de subasta, 133.332 pesetas.

2. Una máquina reproductora de planos, marca «Combic 120», modelo N, núm. 2.201, también para voltaje de 220. 45.000 y 30.000.

3. Una máquina multicopista, marca «Rex Rotary», modelo 4, de manivela. 5.000 y 3.332.

4. El derecho de traspaso del local de negocio donde se ejerce la industria (calle Sanclemente, número 25, bajo). 1.000.000 y 666.667.

Totales: Tasación, 1.250.000 pesetas. Tipo de subasta, 833.331 pesetas.

Segundo. Que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en esta ciudad (paseo Cuéllar, 7), y que podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo en el tiempo límite el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descuentos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subastas se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente al favor del concesionario.

Zaragoza, 23 de junio de 1980. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.620

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de don Juan-Ignacio Gómez del Moral la cesión gratuita de una porción de terreno que pasa a viales entre las calles Rodrigo Rebolledo y Santo Domingo de Silos, de 70,12 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Santo Domingo de Silos; al Sur, con calle Rodrigo Rebolledo, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

Se señala el día 29 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación del terreno descrito en el apartado primero, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.621

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de «Inmobiliaria Neurbe», S. A., la cesión gratuita de terrenos destinados a viales en el complejo residencial-comercial denominado «Parque Hispanidad», sito en la avenida de la Hispanidad, de esta ciudad, de una superficie total de 15.238,50 metros cuadrados, formado por las tres porciones que a continuación se describen:

a) Porción de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas «Plano de San Lamberto», «Valdefierro» y «Terminillo», destinada a formar parte de una calle sin nombre, señalada actualmente con la letra B, perpendicular a vía de la Hispanidad; tiene una extensión superficial de 4.516,65 metros cuadrados, de los que 3.530 corresponden al camino de 12 metros de ancho situado en el límite Sur de la finca que se describe, por toda su longitud, desde la carretera o vía de la Hispanidad, hasta la acequia del Plano. Linda: al Norte, con resto de finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Neurbe», S. A., y Orfanato Nacional Agustina de Aragón; al Sur, con finca de don Jesús Morte y Monjas Capuchinas; al Este, con carretera o vía de la Hispanidad, y al Oeste, mediante acequia, con finca de la Diputación Provincial.

b) Porción de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas «Plano de San Lamberto», «Valdefierro» y «Terminillo», destinada a for-

mar parte de una calle sin nombre, señalada actualmente con la letra C, perpendicular a la vía de la Hispanidad; tiene una extensión superficial de 1.925 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don Jorge Abad; al Sur, con resto de finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Neurbe», S. A.; al Este, con la porción de terreno que a continuación se describe bajo la letra c), y al Oeste, con resto de finca matriz.

c) Porción de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas «Plano de San Lamberto», «Valdefierro» y «Terminillo», destinada a formar parte de una calle sin nombre, señalada provisionalmente con la letra H, paralela a la vía de la Hispanidad; tiene una extensión superficial de 8.796,85 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don Jorge Abad; al Sur, con la porción segregada y descrita anteriormente bajo la letra a); al Este, con carretera o vía de la Hispanidad, y al Oeste, con resto de finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Neurbe», S. A., la porción de terreno anteriormente descrita bajo la letra b) y con terreno propiedad de «Inmobiliaria Neurbe», S. A.

Señalar el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la cesión de los terrenos descritos en el apartado primero de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.624

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a «Inmobiliaria Loarre», sociedad anónima, para la cesión gratuita de un terreno, que pasa a viales, afectado por el proyecto de urbanización de terrenos ubicados entre camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón, de 1.128,67 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Sur, con camino.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.625

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de Cooperativa de Viviendas «Ntra. Sra. de la Merced», una porción de terreno destinada a viales en calle de nueva apertura rayante a la autopista del Ebro, de 160 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con calle Dulong; al Sur y Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con finca de «Construcciones Illueca».

Se señala el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar mediante acta la ocupación del terreno descrito en el apartado primero de este acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.678

### Audiencia Nacional

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber que en recurso seguido en esta Sala se ha acordado por providencia de esta fecha que se notifique a don Julio Orozco Piñán, de 51 años de edad, casado, contable, natural de México (Distrito Federal), de nacionalidad española y vecino habitual de Madrid, cuyo domicilio se ignora, que habiéndose denegado al mismo el beneficio de pobreza deberá personarse en este recurso por medio de Procurador o Abogado, y con la asistencia de Letrado, en plazo de diez días, a partir de la notificación, para sostener, si le conviniera, el recurso que anunció en su escrito de 11 de junio de 1974, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le tendrá por desistido, el recurso al que ha correspondido el número 21.331 de la Sección Segunda.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Julio Orozco Piñán, cuyo actual domicilio se desconoce, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, libro el presente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.627

### Delegación Provincial de Trabajo

#### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 12 del mes de junio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios Profesionales

de la Venta de Productos Alimenticios en «Merca Delicias», cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincial.

Profesional: Integra a los empresarios de la venta de productos alimenticios que voluntariamente soliciten su afiliación.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

Don José Luis Capilla Sanz.  
Don Ricardo Bernad Gómez.  
Don Rafael Sánchez Martín.  
Don José-Ramón Abadía Soriano.  
Don José Gaspar Vizcocor.

Zaragoza, 16 de junio de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 5.626

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Biota, subperímetro monte «Saso» (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Biota, subperímetro monte «Saso» (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto número 3.097, de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial» de 27 de noviembre de 1975):

Primero. Con fecha 17 de junio de 1980 el Director técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Biota, subperímetro monte «Saso» (Zaragoza), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Biota.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle Vázquez de Mella, 10) o en las oficinas centrales de dicho Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite,

salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieren la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 20 de junio de 1980. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5.679

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Jefatura Provincial del «Icona» comunica la necesidad de vedar la pesca del cangrejo en todos los cursos de agua de la provincia de Zaragoza durante el año 1980.

Esta decisión ha sido motivada por la aparición de la denominada peste del cangrejo («aphanomicosis») en la mayor parte de los ríos provinciales, lo que obliga a vedar toda la provincia dado el grado de contagio de esta enfermedad.

Aunque esta Jefatura está segura de la deportividad de los pescadores, solicita de ellos el máximo respeto a la veda, ya que las artes de pesca utilizadas propagarían más rápidamente esta epidemia.

Zaragoza, 25 de junio de 1980. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 5.638

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.181 de 1980, instado por Javier Vicéns Cunchillos, contra «Inadesa» y otros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada «Inadesa» en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir a los actos de conciliación y en su caso, y seguidamente, juicio que tendrán lugar el día 14 de julio de 1980, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Inadesa» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, (ilegible).

Núm. 5.636

## Magistratura de Trabajo número 3

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 5.318-21 de 1980-3, instados por doña María del Carmen Palacino Bonet y otros, contra «Troquelados Preca», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Troquelados Preca», S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de julio, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Troquelados Preca», sociedad limitada, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.667

### ALFAJARIN

Por don Manuel Serrano Colomina, don Carmelo Guillamón Aso y don Valentín Lafuente Llera, conjuntamente y con residencia en Zaragoza, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de explotación de granja porcina, con emplazamiento en el paraje denominado «Santa Cruz», de este término municipal de Alfajarín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Alfajarín a 25 de junio de 1980. — El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 5.670

### BUJARALAZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos de esta localidad don Angel Escanilla Pallarés y don Eduardo Escanilla Pallarés han solicitado licencia para instalar una explotación porcina, destinada a producción, en la finca sita en el paraje «El Salobral».

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Bujaraloz a 23 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.568

### C A S P E

**Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Policía municipal de esta plantilla, vacante en la actualidad.**

Debidamente autorizada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y aprobadas por la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 17 de junio de 1980, las siguientes bases, por las que se ha de regir la convocatoria y que son:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal, vacante en la actualidad.

Segunda. Sistema de provisión. — Oposición libre.

Tercera. Dotación de la plaza. — Sueldo, 230.400 pesetas; grado, 9.552 pesetas; extra, 39.992 pesetas, y retribuciones complementarias hasta un mínimo de pesetas 30.000 mensuales líquidas.

Cuarta. Condiciones generales de los aspirantes: a) Ser español, mayor de 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa, por edad. El exceso de edad máxima señalada anteriormente podrá ser compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se haya cotizado a la «Munpal».

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el normal desenvolvimiento de sus funciones.

d) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

e) Tener permiso de conducir de la clase B.

f) Haber prestado el servicio militar.

g) Tener una estatura mínima de 1,65 metros y la robustez proporcionada a dicha talla.

h) No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o Administración Local (provincia o municipio) ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del cargo.

i) No hallarse incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Municipales, en orden a incapacidades o incompatibilidades.

j) Haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Solicitudes. — Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y serán presentadas en el Registro general, en horas de oficina, por plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de las presentes en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dichas instancias se hará constar por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones mencionadas en la base cuarta.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1.411, de 27 de junio de 1958, no se exigirá a los aspirantes, en el momento de presentación de documentaciones, nada más que la solicitud y el resguardo de haber satisfecho los derechos de examen. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificación de la dependencia donde presta sus servicios,

acreditativa de su condición y todas las circunstancias de su hoja de servicios.

Expirado el plazo de admisión de documentaciones se publicará relación provisional de los mismos, comprensiva de los admitidos y posibles excluidos, en la misma forma que la presente convocatoria, pudiendo entablarse, con relación a la misma, las reclamaciones a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de 27 de junio de 1958.

Sexta. Composición del Tribunal. — La composición del Tribunal será la que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios Municipales, con la modificación introducida por el Decreto 872, de 28 de marzo, cuya composición se hará también pública, pudiendo los señores aspirantes recusar a sus miembros cuando concurran alguna de las causas señaladas en los textos legales.

Séptima. Ejercicios. — Los ejercicios serán tres, de carácter obligatorios y eliminatorios, y son los siguientes:

#### Primer ejercicio

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier texto, elegido por el Tribunal.

b) Resolver dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre un supuesto elegido por el Tribunal.

#### Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, un tema, sacado a la suerte, del programa siguiente:

#### Temas

Tema 1. Régimen orgánico de la Policía municipal. — Normativa. — Clasificación de las funciones.

Tema 2. La Administración Local. — Sus características y relaciones con el Poder central. La provincia. — El Gobierno Civil. — Diputación Provincial y sus competencias.

Tema 3. El municipio, sus elementos y concepto actual. — Clasificación de habitantes. — Censo electoral.

Tema 4. Del empadronamiento municipal. — Obligatoriedad de estar empadronado. — Declaración de vecindad. — Reclamaciones de inclusión, exclusión y cambio de clasificación de los habitantes.

Tema 5. Autoridades y organismos locales. — Del Alcalde. — Del Ayuntamiento y su composición.

Tema 6. Atribuciones del Alcalde. — Del Ayuntamiento y Comisión municipal Permanente.

Tema 7. Funcionarios públicos municipales. — Sus deberes comunes. — Carácter moral y disciplina de la función pública.

Tema 8. Término municipal. — Determinación de los límites del término municipal de Caspe y distritos electorales.

Tema 9. Circulación. — Señalización y semáforos: normas generales. — Accidentes. — Servicio municipal de urgencia con ambulancias.

Tema 10. Circulación. — Cambios de dirección y de sentido de marcha.

Tema 11. Actuaciones complementarias. — Cuando quedará en suspenso la tramitación de un expediente en solicitud de permiso para conducir vehículos. — Causas de inmovilización inmediata de vehículos. — Medidas a tomar en la retirada de un vehículo y la restitución del mismo.

Tema 12. Procedimiento sancionador. Competencia para sancionar las infraccio-

nes a los preceptos del Código de Circulación — Autoridades en quienes se delega esta competencia. — Tramitación de estas denuncias. — Obligatorias y voluntarias. — Plazo para presentar alegaciones. — Escrito de descargo. — Resolución de estos recursos. — Procedimiento a seguir en el pago de multas de tráfico. — Suspensión del permiso de conducir. — Plazo de pago y recargo sobre multas.

Tema 13. Reglamento de los servicios de transporte de viajeros de carácter urbano en automóviles ligeros. — Normas generales de los vehículos de servicio público y condiciones de la prestación del servicio.

Tema 14. Del orden público. — La Policía municipal y judicial. — Su misión. — Entrada y registro en locales cerrados. — Casos especiales.

Tema 15. Actuación en accidentes de tráfico. — Medidas de urgencia y de emergencia.

Tema 16. Delitos y faltas. — Grado de ejecución de los delitos. — Circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Tema 17. Delitos y faltas contra la Autoridad y sus agentes.

Tema 18. Delitos en que pueden incurrir los miembros de la Policía municipal. — Prevaricación. — Infidelidad en la custodia de presos y documentos. — Violación de secretos.

Tema 19. Deberes de la Policía municipal en relación con sus compañeros y con el público.

Tema 20. Carreteras y accesos del tráfico en Caspe y señalización de las principales vías urbanas.

### Tercer ejercicio

De carácter práctico, que consistirá en el planteamiento y resolución, en el tiempo que fije el Tribunal calificador, de un supuesto práctico que guarde relación directa con las funciones correspondientes a la Policía municipal.

Una vez terminadas las calificaciones de los ejercicios eliminatorios de que consta la presente convocatoria, el Tribunal calificador publicará la relación de aprobados con el orden de puntuación general obtenido por cada uno y propuesta aprobada para elevar a la Comisión municipal Permanente.

Elevada dicha propuesta, serán requeridos los aspirantes aprobados para que en el plazo de treinta días hábiles presenten los documentos acreditativos de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de esta convocatoria.

Si dentro de dicho plazo, y salvo causa de fuerza mayor, discrecionalmente apreciada por la Corporación municipal, no se presentare dicha documentación completa no podrán ser nombrados, anulándose todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda exigir al interesado. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en puntuación al propuesto. Si no hubiera aspirantes en estas condiciones se declarará desierta la plaza.

Octava. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Decreto

de 27 de junio de 1968, núm. 1.411, Reglamento de Funcionarios Municipales y demás disposiciones sobre la materia.

Caspe a 18 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.650

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 668 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Luis Delgado Gómez, contra don José-María Gil de Pablo, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 24, quinto izquierda, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Dodge-Dart», modelo 3700, matrícula Z-0175-E; en pesetas 180.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.660

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.358 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Angel Esteban Royo, contra don Emilio Fernández Gutiérrez y don Cándido Fernández Serrano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Telefunken», de 24 pulgadas, en blanco y negro; en 12.000 pesetas.

2. Dos televisores «Telefunken», de 24 pulgadas, en blanco y negro; en 24.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Edesa», de 140 litros de capacidad; en 10.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.647

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.402 de 1979-B, seguido a instancia de «Ineba», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Palomino Bravo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, don José Palomino Bravo, con domicilio en plaza San Marcos, 1, Jerez de la Frontera, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», matrícula CA-94.583, de 2.350 kilos de tara y 1.150 kilos de carga máxima; en 90.000 pesetas.

Se encuentra anotado en la Jefatura de Tráfico el embargo trabado sobre dicho vehículo por el Juzgado de primera instancia número 1 de Sevilla, en juicio ejecutivo 586 de 1979.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.652

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 687 de 1980-A, seguido a instancia de «Central Aragonesa de Crédito», S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra Jesús Cortés Arbuñias y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mueble librería-cama de cinco cuerpos y altillos, en color madera, con diversos huecos y cajones; en 40.000 pesetas.

2. Un mueble librería-bar, con diversos estantes y huecos con cristales; en 80.000 pesetas.

3. Seis sillas y una mesa extensible; en 8.000 pesetas.

4. Un tresillo y dos sillones, tapizados en color madera clara; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.656

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 962 de 1979-A, seguido a instancia de «Harinas Azón», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Gerardo y Abel Gómez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Orense (avenida de Buenos Aires, 81), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro amasadoras; en 80.000 pesetas.

2. Una pesadora automática marca «Balar»; en 20.000 pesetas.

3. Una cinta transportadora; en 10.000 pesetas.

4. Dos formadoras de barras; en 30.000 pesetas.

5. Una batidora eléctrica; en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.657

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.013 de 1979-B, seguido a instancia de «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Aviones y Repuestos», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José García Vico, con domicilio en Madrid (calle Trespaderne, número 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno revólver «Cumbre», modelo 022, con torno motor eléctrico acoplado de 2 HP; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.558

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 824 de 1980, sobre lesiones agresión, contra Manuel García se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 1.092 pesetas, habiéndose acordado dar vista de

la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los ocho días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Manuel García expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Félix Fortea.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.566

**COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, en el salón de actos de la entidad, el día 25 de julio próximo, a las cinco de la tarde, para dar cumplimiento a los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria, y con el siguiente

**Orden del día**

**Ordinaria:**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1980-81.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en sus cargos.

**Extraordinaria:**

1.º Propuesta de tipos de sanciones para regadas indebidas.

2.º Tomar los acuerdos que procedan sobre la toma de posesión de los nuevos lotes concentrados.

3.º Tomar los acuerdos que procedan respecto a las fincas que lindan a los caminos y acequias.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de agosto próximo, a la misma hora y en el mismo local.

Belchite, 19 de junio de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Miguel González Piñero y Transmonte.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**